



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 048-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 29 DE ABRIL DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 195-2022-ICICYT-VRI mediante el cual se remite el INFORME N° 079-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente de la Docente Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIACA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución N° 647-2017-R de fecha 31 de julio del 2017, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la docente Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIACA, titulado "DETERMINACIÓN DEL DETERIORO LIPÍDICO DE PULPA DE PALTA (PERSEA AMERICANA) REFRIGERADA ENTRE 5°-7°C, A DIFERENTES TIEMPOS CON ANTIOXIDANTES VEGETALES" con cronograma de ejecución 12 meses (del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019) y presupuesto S/.12,000 (doce mil y 00/100 soles);

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, el decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS mediante el oficio N° 0353V-2022-DFIPA de fecha 19 de abril del 2022, remite el expediente del Informe Final de investigación titulado "DETERMINACIÓN DEL DETERIORO LIPÍDICO DE PULPA DE PALTA (PERSEA AMERICANA) REFRIGERADA ENTRE 5°-7°C A DIFERENTES TIEMPOS CON ANTIOXIDANTES VEGETALES" desarrollado por la docente Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIACA, que contiene la resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 004-2020-UI/FIPA de fecha 6 de julio de 2020, Resolución de Consejo de Facultad N° 0022-2020-UI-FIPA de fecha 15 de julio de 2020, solicitud de aprobación de Informe Final de la docente Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIACA y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N° 079-2022-UTI-ICICYT-VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el cual indica que el expediente de la docente Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIACA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



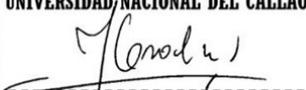
RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "DETERMINACIÓN DEL DETERIORO LIPÍDICO DE PULPA DE PALTA (PERSEA AMERICANA) REFRIGERADA ENTRE 5° - 7°C A DIFERENTES TIEMPOS CON ANTIOXIDANTES VEGETALES" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	: FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y ALIMENTOS
JEFE DE PROYECTO	: Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA
PROYECTO	: DETERMINACIÓN DEL DETERIORO LIPÍDICO DE PULPA DE PALTA (Persea americana) REFRIGERADA ENTRE 5°-7°C, A DIFERENTES TIEMPOS CON ANTIOXIDANTES NATURALES VEGETALES
CRONOGRAMA	: 24 meses (del 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2019)
PRESUPUESTO	: S/.12,000 (DOCE MIL Y 00/100 SOLES)
RESOLUCIÓN N°	: 647-2017-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIPA, UIFIPA, DIGA
c.c: ORH, ICICYT, interesado
c.c.: Archivo